



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
CERTIFICA

OFICIO 143300516B2862

Con fundamento en el Título Primero Capítulo I artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 17 bis, 194 último párrafo y 368 de la Ley General de Salud; Artículos 3, 5, 17 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Artículos 1, 3 fracciones I inciso b, VI, VII y XIII, 4 fracción II inciso c del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 155 y 209 del Reglamento de Insumos para la Salud, se emite Certificado de Libre Venta para el producto denominado: "STRATTERA" (F.F. CÁPSULA), Reg. No. 220M2003 S.S.A., cuyo titular, sitio de acondicionamiento y distribuidor es: ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en: CALZ. DE TLALPAN No. 2024, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, C.P. 04200, DELEG. COYOACÁN, D.F., MÉXICO., y fabricante es: LILLY DEL CARIBE INC., con domicilio en: 65 th INFANTRY RD., Km 12.6, PR00985 CAROLINA, PUERTO RICO., y está sujeto a verificaciones periódicas para comprobar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación. El producto fue actualizado por esta Secretaría, según Oficio No. 133300423B0192, de fecha: 14 de abril del 2014. Con vigencia y de Libre Venta con prescripción médica en la República Mexicana.

FÓRMULA:

Cada cápsula contiene:

FÁRMACOS:

Atomoxetina (1) 10.00 mg 18.00 mg 25.00 mg 40.00 mg

ADITIVOS:

Dimeticona 1.150 mg 1.150 mg 1.150 mg 1.150 mg
Almidón pregelatinizado 217.420 mg 208.280 mg 200.28 mg 183.140 mg

COMPOSICIÓN DE LA CÁPSULA:

Gelatina 50.00 mg 50.00 mg 50.00 mg 50.00 mg
Laurilsulfato de sodio 0.069 mg 0.070 mg 0.070 mg 0.071 mg
Óxido de hierro amarillo 0.173 mg
Dióxido de titanio 1.554 mg 0.932 mg 1.230 mg 0.745 mg
Azul No. 2 0.029 mg 0.072 mg
Tinta de impresión color negra Trazas Trazas Trazas

(1) Se adiciona como Clorhidrato de atomoxetina equivalente a...

FÁRMACOS:

Atomoxetina (1) 60.00 mg 80.00 mg 100.00 mg

ADITIVOS:

Dimeticona 1.550 mg 1.500 mg 1.875 mg
Almidón pregelatinizado 239.890 mg 207.080 mg 258.825 mg

COMPOSICIÓN DE LA CÁPSULA:

Gelatina 63.00 mg 63.000 mg 76.000 mg
Lauril éter sulfato de sodio 0.089 mg
Laurilsulfato de sodio 0.087 mg 0.105 mg
Óxido de hierro amarillo 0.326 mg 0.196 mg 0.590 mg
Óxido de hierro rojo 0.105 mg 0.318 mg
Dióxido de titanio 0.376 mg 1.690 mg 1.556 mg
Azul No. 2 0.036 mg
Tinta de impresión color negra Trazas Trazas Trazas

(1) Se adiciona como Clorhidrato de atomoxetina equivalente a...



Presentación:

Caja de cartón con 14 ó 28 cápsulas de 10 mg, 18 mg, 25 mg, 40 mg, 60 mg, 80 mg ó 100 mg.
Todas las presentaciones en envase de burbuja (PVC/Al).

Plazo de Caducidad:

36 meses y 24 meses (para 80 mg y 100 mg).

A solicitud de los interesados y para los usos Sanitarios legales, se expide el presente **CERTIFICADO** en la Ciudad de México, a los **veintitrés** días del mes de **octubre** del año **dos mil catorce** y con vigencia de un año.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO

143300516B2862

MRA

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE DOS HOJAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

EL LIC. EFRAIN TERMINEL MUÑOZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **CERTIFICA:** QUE EL C. JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO, ERA COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, Y SUYA LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

MÉXICO, D.F. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

REGISTRO No. 19247

DERECHOS PAGADOS \$439.00

S/PAGO DE DERECHOS : SCOTIABANK INVERLAT

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido del documento
This Secretariat accepts no responsibility or liability whatsoever for the contents of this document
Ce Secrétariat ne devient pas responsable du contenu du document



BVM/IAE/null



FIRMA

CÓDIGO: ZIZY4J28Y

La autenticidad de esta Legalización y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Legalization and its electronic signature may be verified at:
L'autenticité de cette Legalisation et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gob.mx/registro

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO****22797**

EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **CERTIFICA:** QUE EL C. JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO, ERA COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, Y SUYA LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

MÉXICO, D.F. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

REGISTRO No. 19247

DERECHOS PAGADOS \$439.00

S/PAGO DE DERECHOS : SCOTIABANK INVERLAT

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido del documento
This Secretariat accepts no responsibility or liability whatsoever for the contents of this document
Ce Secrétariat ne devient pas responsable du contenu du document

BVM/IAE/null



FIRMA

CÓDIGO: ZIZY4J28Y

La autenticidad de esta Legalización y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Legalization and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Legalisation et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicopu.gob.mx/registro

CAS-DE

F8

FOLIO 563542

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA :

que EL LIC. EFRAIN TERMINEL MUÑOZ, ERA SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO

DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

y que es suya la firma que antecede.

MEXICO, D.F. a 18 de NOVIEMBRE 20 14

ESTA SECRETARIA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA**P.O. DEL C. SECRETARIO**La Delegada de la
Secretaría de Relaciones Exteriores
Lic. Ana Cecilia Di Costanzo Armenta



Presentación:

Caja de cartón con 14 ó 28 cápsulas de 10 mg, 18 mg, 25 mg, 40 mg, 60 mg, 80 mg ó 100 mg.
Todas las presentaciones en envase de burbuja (PVC/Al).

Plazo de Caducidad:

36 meses y 24 meses (para 80 mg y 100 mg).

A solicitud de los interesados y para los usos Sanitarios legales, se expide el presente **CERTIFICADO** en la Ciudad de México, a los **veintitrés** días del mes de octubre del año **dos mil catorce** y con vigencia de un año.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.

JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO

143300516B2862

MRA

ESTE



Consulado General
en Ciudad de México

**CONSULADO GENERAL DE CHILE
EN CIUDAD DE MÉXICO**

El Cónsul General de Chile que suscribe, certifica la autenticidad de la firma de doña **ANA CECILIA DI COSTANZO ARMENTA**, Delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.

Art. 42 del Reglamento Consular
ESTAMPILLAS AGOTADAS

JOSE JALILIYE LANA
Cónsul General

Actuación: 6914
Arancel: 4/10
Derechos: US \$ 12.

México D.F., a 20 de Noviembre de 2014

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE LEGALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE,
UBICADO EN CALLE AGUSTINAS 1320, SANTIAGO, HORAARIO: DE 09:30 A 14:00 HORAS.

